



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 0-355

BUENOS AIRES, 18 ENE 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-12759-15-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO LKM S.A., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92, y por el Decreto Nº 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase a la farmacéutica Señora SILVIA NOEMÍ CHIARELLI, Documento Nacional de Identidad Nº 10.515.195, Matrícula Nacional Nº 8.892, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIO LKM S.A., con domicilio en

Handwritten signatures and initials:
Top left: *els*
Bottom left: *[Large signature]*
Bottom left: *[Initials]*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 0355

Avenida Córdoba Nº 4.694, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 21 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-12759-15-1

DISPOSICIÓN Nº 0355

dc


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.